



**ESTADO DE LA NACIÓN**



**ESTADO DE LA EDUCACIÓN**

## **QUINTO INFORME DEL ESTADO DE LA EDUCACIÓN**

### **Las organizaciones gremiales en el sistema educativo costarricense: evolución reciente, tendencias y desafíos**

Gerardo Contreras

2015



Nota: Las cifras de las ponencias pueden no coincidir con las consignadas por el Quinto Informe Estado de la Educación (2015) en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN .....  | 3  |
| II. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y AFILIADOS .....  | 4  |
| III. OBJETIVOS Y AGENDAS REINVINDICATIVAS .....  | 7  |
| IV. ESTRATEGIAS Y ESPACIOS DE LUCHA .....  | 10 |
| V. DINÁMICA Y LUCHAS EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS .....  | 11 |
| VI. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LOS<br>DIRIGENTES SINDICALES .....   | 15 |
| Capacitación docente .....   | 16 |
| Interinazgo y recargos .....   | 18 |
| Políticas de estímulo del ministerio de educación pública hacia<br>los/as docentes para mejorar la calidad de la enseñanza ..... | 20 |
| Infraestructura de los centros educativos .....  | 21 |
| Deficiencias del Sistema Educativo .....   | 23 |
| Política y Género .....  | 26 |
| Convención colectiva .....   | 28 |
| VII. CONCLUSIONES .....  | 30 |
| VIII. BIBLIOGRAFÍA .....   | 32 |

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los principales hallazgos de la investigación denominada: “*Las organizaciones gremiales en el sistema educativo costarricense: evolución reciente, tendencias y desafíos*” elaborada en el marco del V informe del Estado de la Educación y que tuvo como objetivo principal: “caracterizar el desarrollo de las organizaciones gremiales en el sistema educativo costarricense en los últimos quince años y sus alcances respecto al desarrollo de las políticas educativas desarrolladas por el Estado costarricense”.

El trabajo comprende el período 2000- 2014 aunque en determinados momentos se realizan referencias a hechos de antes del año 2000. Tómese en consideración que la historia no es un proceso rectilíneo, sino que el mismo tiene ciclos de corta, mediana y larga duración. En lo esencial se trata de visibilizar los hechos ocurridos en el entorno nacional en ese período, en el cual las organizaciones magisteriales fueron sujetos activos y no meros espectadores.

El estudio busca responder a las siguientes preguntas principales:

- ¿Cuál es **el número de afiliados y la estructura organizativa** de las organizaciones de educadores más importantes en Costa Rica en los últimos quince años?
- ¿Cuál es **el diagnóstico** del sistema educativo costarricense del que parten para su accionar las principales organizaciones gremiales del sector educativo, en los últimos quince años?
- ¿Cuáles son y cuánto han cambiado **las agendas reivindicativas** de los grupos gremiales en los últimos quince años ¿Cambios importantes en los temas y las formas de abordaje de los mismos? Cuáles son los niveles de convergencia y divergencia entre las distintas agrupaciones?
- ¿Cómo se han planteado alcanzar sus objetivos de trabajo y lucha los grupos organizados del sector educativo (métodos y estrategias de luchas). ¿Hay cambios importantes?
- ¿Cómo ha sido la relación con las bases en los últimos quince años? (espacios de encuentro, tipos de consulta, capacitación, etc.).
- ¿Cuáles han sido las principales características y tendencias que han mostrado los liderazgos en las distintas agrupaciones? ¿Se han dado o no procesos de renovación de liderazgos?
- ¿Cuáles han sido las principales características que distinguen la relación que han mantenido entre sí las organizaciones de educadores en cuanto a alianzas y espacios comunes de encuentro?
- ¿Cuáles han sido las principales características de la relación que las organizaciones de educadores han mantenidos con el Ministerio de Educación Pública en los últimos quince años? ¿Se han dado variantes relevantes en cuanto a: patrones o modelos de negociación, tipo de acuerdos, espacios de encuentro, compromisos mutuos?

La investigación tiene un carácter descriptivo y exploratorio, para su elaboración se recurrió a distintas fuentes de información. Por un lado fuentes secundarias tales como: periódicos de las organizaciones en el período comprendido del año 2000 al 2014; documentos de investigaciones previas sobre el tema que aportaron elementos para comprender el porqué de las agendas reivindicativas de las distintas organizaciones gremiales. También se extrajo información de la base de datos de acciones colectivas del Programa Estado de la Nación en el área de educación. Finalmente, se contó con el valioso aporte de educadoras y educadores que mediante el instrumento de entrevistas en profundidad permitieron visualizar la complejidad del sistema educativo nacional desde su perspectiva así como los diversos problemas que permiten comprender las agendas reivindicativas de las agrupaciones.

## **II. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y AFILIADOS**

Ya desde las primeras décadas del siglo XX, las educadoras y los educadores, establecieron sus agendas de lucha. Es así como nos encontramos en ese trajinar, a organizaciones como Maestros Unidos creada el 7 de agosto de 1936; la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras (ANDE) el 24 de octubre de 1942, aunque aquí se dio un hecho particular, el Gobierno de ese momento, consideró pertinente darle respaldo jurídico a través de una Ley, la número 254 del 28 de agosto de 1943; la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (A.P.S.E.) fundada el 15 de julio de 1955; el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (S.E.C.) que dio inicio a sus tareas el 17 de julio de 1969 (Contreras, 2013, 2005,).

Existiendo además organizaciones con intereses muy concretos de su propia disciplina, tales como Sindicato de Profesores de Religión, Sindicato de Trabajadores en Orientación, Sindicato de Profesores de Francés, Sindicato Profesores de Artes Industriales, Sindicato Patriótico de la Educación, Asociación de Directores y Administradores del Sistema Educativo Costarricense.

De todas las organizaciones gremiales, las más antiguas y las que han mantienen un importante número de afiliados, son, según el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, las siguientes:

- 1) La Asociación Nacional de Educadores: con 52.736 afiliadas/os al 28 de noviembre del 2014.
- 2) El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense: con 31.341 afiliadas/os al 8 de octubre 2014.
- 3) La Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza: con 27.931 al 15 de julio 2014 (MTSS, 2015)

Un detalle muy importante a considerar, es que al 2015 las tres organizaciones tienen el rango de sindicato, condición que hasta el 2013 solo lo ostentaba el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC).

Tanto la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras, como la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, en calidad de Asociaciones estaban sujetas a la Ley 218, pero en los últimos tres años ambos hicieron las gestiones pertinentes y se han constituido en Sindicatos. Esto significa un cambio cualitativo del Magisterio Nacional, pues le permite un empoderamiento y ubica a las tres en igualdad de condiciones y les otorga más y mejores condiciones para luchar por sus objetivos concretos.

Las organizaciones decidieron internamente cambiar su status de mera Asociación a Sindicato, en razón de que sus luchas reivindicativas están más acordes a las de un Sindicato, que a las de una mera Asociación, las cuales estaban amparadas al Ministerio de Justicia, y por ende inhibidas de llevar a cabo luchas sociales en beneficio de sus afiliadas/os. Y además, porque las condiciones políticas de este período, son sustancialmente diferentes a las del año 1943 cuando a la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) se le otorgó una Ley para el ejercicio de sus funciones; de igual forma, con la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) en el año 1955.

La ANDE nació en el año 1942. Pero por iniciativa del Ministro de Educación Pública, Lic. Luis Demetrio Tinoco, se le dio rango de Ley y como Asociación jamás como Sindicato, porque quienes diseñaron esa Ley, la número 254, previeron que era mejor que estuviera al amparo de la Ley de Asociaciones número 218, adscrita al Ministerio de Justicia, que adscrita al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social como Sindicato, pues como Sindicato estaba facultada para hacer huelgas, paros y otras manifestaciones.

Esto jamás fue por casualidad, esto fue una acción muy bien pensada por cuadros orgánicos de la estructura de gobierno, entre ellos don Teodoro Picado, Presidente del Congreso Constitucional de la República; don José Albertazzi Avendaño, Secretario del Congreso Constitucional de la República; y Ejecutada por el Dr. Rafael Angel Calderón Guardia, Presidente de la República y el Lic. Luis Demetrio Tinoco, Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Esta ley se promulgó el 28 de agosto de 1943.

Otro detalle, la Asociación Nacional de Educadores se fundó el 24 de octubre de 1942, y la primera sesión de Junta Directiva Central se efectuó el 24 de junio de 1943.

En materia de estructuras organizativas estas tres organizaciones están constituidas por los órganos nacionales y regionales que a continuación se detallan.

En el caso del SEC, según el artículo 29 de su estatuto su estructura organizativa está compuesta por: la Asamblea Nacional, el Consejo Nacional de Representantes, el Directorio Ejecutivo Nacional, la Asamblea de Zonales, la Junta Directiva de Zonales, el representante institucional por escuela, el Comité Nacional de Control y Fiscalización, el Tribunal de Ética y Disciplina, el Tribunal Electoral.

De acuerdo con el actual Presidente del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense: “Contamos con una estructura organizativa sólida y eficiente conformada por Estructuras Zonales, Asamblea Nacional, Consejo de Representantes y el Directorio Nacional. Las estructuras zonales cuentan con nueve dirigentes cada una de ellas, están distribuidas por todo el país, lo cual permite cubrir 5600 centros educativos. Todas y cada una de estas estructuras son nombradas de la manera más democrática. Enlazado con todo lo anterior, como hilo conductor, se le da prioridad a la Formación Político-Sindical de las y los afiliadas/os. Utilizando para ello, además las Asambleas y Talleres de Capacitación, el empleo de medios digitales como correos electrónicos y la Página Web, además del Periódico EL EDUCADOR, que se edita cada mes. Se cuenta, además, con las Secretarías de la Juventud y de la Mujer, con el objeto de priorizar su participación como elementos importantes de nuestro sindicato” (Díaz, 2015).

Para lograr este propósito, trabajamos dentro de los cánones o directrices que emanan de los órganos de Dirección, esto es, “Se busca la estabilidad en cuanto a la dirigencia, en aras de darle continuidad a los procesos a seguir. Cada generación se va preparando con el objeto de seguir una línea de pensamiento similar a la anterior. Además, pasan por un proceso que inicia con militancia en las bases y formación y que continúa con un puesto de Dirigente Zonal. Cabe señalar, que a partir de esta base, todos/as tienen oportunidad de participar en la asignación de puestos. El Directorio se elige cada cinco años y el Consejo Nacional cada dos años. Además hemos establecido un Convenio con la Universidad Nacional que ofrece un Diplomado en Organización y Gestión Sindical; un objetivo de suma importancia y hacia el cual hemos encaminado nuestro esfuerzo con el fin de consolidarnos, lo ha constituido lograr la Organización Eficiente de nuestras estructuras. Tenemos la Asamblea Nacional (que realiza un Congreso cada año), las Asambleas Zonales, los Congresos Pedagógicos, Congresos Ideológicos, diferentes talleres y seminarios” (Díaz, 2015).

En el caso de la ANDE, el artículo 6 de su estatuto señala como órganos principales: el Congreso Nacional, el Consejo Nacional de Representantes, el Directorio, las filiales regionales, las filiales básicas, la Fiscalía General, la Fiscalía Suplente, la Escuela Gremial Andina, el Tribunal de Ética y Disciplina Gremial y el Tribunal Electoral

En el caso de la APSE según el artículo 29 de su estatuto orgánico la estructura contempla: la Asamblea General, el Consejo Nacional, la Junta Directiva, las Asambleas Regionales, los directores regionales, las Asambleas de Base, el

Directorio de Base, la Asamblea de Presidentes de Base, la Fiscalía general, el Tribunal de elecciones y el Tribunal de Ética.

### **III. OBJETIVOS Y AGENDAS REINVINDICATIVAS**

Como es de comprender, para el logro positivo de las metas propuestas, se requiere tener muy bien definidos los objetivos, tanto generales como específicos.

Es por esto que encontramos en los Estatutos de cada una de las organizaciones magisteriales, un conjunto de ellos, esto va a permitir delinear con mayor precisión las metas concretas a conseguir en el corto, mediano y largo plazo, y además, es con objetivos precisos, que se establece una Agenda Reivindicativa, la cual a su vez tiene necesariamente que precisar la estrategia y la táctica, porque de lo contrario se actuaría de modo muy anárquico, y obviamente no está la metodología a seguir.

Aunque existen otras organizaciones de educadores como se mencionó anteriormente, para este estudio se optó por trabajar con las tres principales organizaciones magisteriales que desde su creación han tenido agendas reivindicativas que logran integrar los problemas más cruciales del sistema educativo costarricense.

Un consideración importante es que las agendas reivindicativas se establecen a posteriori de establecer los objetivos de lucha a conseguir (relación dialéctica de forma y contenido), por tanto, es de considerar que las agendas han tenido cambios importantes en el devenir histórico nacional.

Cabe señalar aquí como muestra, textualmente el objetivo a) del Estatuto de ANDE, “Luchar por el mejoramiento económico, social y cultural de sus integrantes y la calidad de vida de los trabajadores y de las trabajadoras costarricenses, en una clara concepción solidaria con la población civil” (Estatuto ANDE, 2014).

Este objetivo se concreta como lo plantea precisamente el señor Gilberto Cascante, Presidente de la ANDE, él afirma: “Nuestras propuestas que se han hecho ante el MEP, para establecer políticas de estímulo al sector docente en aras de mejorar la calidad de la enseñanza, entre otras, son: a) Mesas de discusión acerca de los planes y programas del MEP en las diferentes materias que se imparten; b) Una vez al mes nos reunimos con docentes, con el objeto de que las bases hagan propuestas y de que no reciban todo de manera pasiva; c) Hemos luchado porque se le pague a los docentes con base a su labor en Zonas de Menor Desarrollo e incluir también a las Zonas de Alta Peligrosidad; d) Hemos defendido el calendario escolar de los 200 días y ello basados en el Convenio Centroamericano que así lo establece, pues el MEP ha intentado incrementar dicho número (Cascante, 2015).

### 3.1 Objetivos de cada Organización según su Estatuto

Los objetivos del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, son:

- a) Formar personas afiliadas, militantes, dirigentes, participativos/as, creativas, propositivas, constructivas, críticas, reflexivas, con un alto grado de mística y responsabilidad social.
- b) Desarrollar y practicar el valor de la solidaridad e impulsar la unidad entre los sindicatos y otras organizaciones sociales, nacionales e internacionales, para respaldar el accionar político de la clase trabajadora.
- c) Incidir en la implementación de los planos y programas orientados a la formación y capacitación de las/os trabajador/es de la educación, para una formación integral que garantice los principios, fines y objetivos de la educación costarricense.
- d) Promover el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de toda la clase trabajadora y de la sociedad general.
- e) Luchar para que se reformen las leyes, códigos, reglamentos y otras normas que no satisfagan los intereses de las/os trabajadoras/as.
- f) Exigir justa distribución de la riqueza, tal como lo demanda la Constitución Política. (Estatuto SEC, 2014).

Asimismo, los objetivos de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE - Sindicato), son los siguientes:

- a) Fortalecer la condición profesional y laboral de sus miembros, para que su función se ajuste a las normas científicas, jurídicas y sociales que su ejercicio exige.
- b) Defender los derechos laborales de sus miembros, sus intereses sociales y económicos como medio y fundamento de su dignificación.
- c) Fomentar el desarrollo de una conciencia solidaria entre sus miembros, que se proyecte a todas las personas trabajadoras del país y del mundo.
- d) Contribuir al mejoramiento del sistema educativo costarricense, velar por el fiel cumplimiento de sus fines y la adecuación de sus objetivos al proceso de transformación socioeconómica del país.
- e) Estudiar y manifestarse sobre los problemas nacionales e internacionales y tener siempre presente la defensa de los derechos humanos y la libre determinación de los pueblos en la búsqueda de la justicia social.



- f) Trabajar por la superación cultural y educativa de la comunidad costarricense.
- g) Impulsar activamente la recuperación y la defensa del medio ambiente, la consecución de una convivencia pacífica, basada en la justicia y la humanización de las relaciones entre hombres y mujeres para la eliminación de la violencia y de toda forma de discriminación.
- h) Participar en la determinación y la negociación colectiva de las condiciones de empleo y trabajo de sus miembros.
- i) Convocar a las acciones y medidas de tutela colectivas que correspondan, en resguardo a los intereses legítimos y derechos de sus miembros. (Estatuto APSE, 2012).

En lo referente a la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras, sus objetivos son:

- a) Luchar por el mejoramiento económico, social, cultural, profesional y educativo de sus integrantes y por la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras costarricenses en una clara concepción solidaria con la población civil.
- b) Promover el espíritu de cooperación entre docentes mejorando los mecanismos jurídicos y gremiales para que los trabajadores y las trabajadoras costarricenses perciban el apoyo solidario de la ANDE y puedan aprovechar su experiencia en el logro de las aspiraciones laborales.
- c) Promover el progreso educativo de la Nación, donde todo habitante de la República tenga derecho a la educación pública, gratuita y el Estado la obligación de ofrecerla en forma más amplia y adecuada.
- d) Garantizar la dignidad profesional y humana de quienes ejercen la docencia, promoviendo acciones que fortalezcan y consoliden valores éticos y morales.
- e) Ejercer control social para que se respeten los derechos humanos y sociales.
- f) Crear lazos de unión con docentes de otros países.
- g) Fortalecer el espíritu gremial docente y el deseo de superación profesional para mejorar el trabajo en el aula utilizando la investigación educativa y novedosas metodologías.
- h) Promover el fortalecimiento de la democracia, de los derechos humanos, la cultura popular, la protección del medio ambiente, la justicia social y mejor distribución de la riqueza.
- i) Celebrar convenciones y contratos de trabajo.

j) Cualquier otro fin que sea propio por su naturaleza sindical (Estatuto ANDE, 2014).

Como se desprende de los estatutos las organizaciones tienen objetivos de distinto tipo entre las que destacan: las reivindicaciones laborales en favor de los educadores tales como: salarios, pensiones, condiciones laborales y beneficios. También se incluyen objetivos nacionales la defensa de la democracia, la educación los derechos humanos, medio ambiente, género y violencia.

#### **IV. ESTRATEGIAS Y ESPACIOS DE LUCHA**

En su desarrollo histórico, las organizaciones de educadoras y educadores han utilizado distintos métodos de lucha, entre los cuales figuran procesos de concertación y en otros momentos han tenido que organizarse para luchas beligerantes que las ha conducido a poner en práctica métodos de lucha como el paro temporal, el paro prolongado, el paro activo y la huelga general.

Las dinámicas de lucha tienen sus propias especificidades. Hay momentos en que la lucha se da directamente contra las más altas autoridades del Ministerio de Educación Pública, por ejemplo cuando se trata de un decreto ejecutivo suscrito por el/la Ministro/a. O de una política salarial emitida directamente por el Consejo Nacional de Salarios del sector público o bien la promulgación de una ley de pensiones que afecta sustancialmente al Magisterio Nacional.

Sobre el tema de las estrategias de lucha y las relaciones con el MEP el expresidente de la ANDE llama la atención sobre lo siguiente: “Las relaciones con el Ministerio de Educación Pública ante todo deben darse de manera inteligente, hay que entender que es el patrón y el poder lo tienen ellos, pero también nosotros como dirigentes tenemos que darnos a respetar y no permitir que se nos impongan políticas. Tenemos que lograr ser interlocutores válidos para con nuestros afiliados que son a quienes representamos. La experiencia me indica que en estas relaciones hay que ser muy mesurado, muy respetuoso y saber agotar las vías del diálogo antes de acudir a actos como huelgas, esto es lo último si no se obtienen respuestas. Insisto, hay que saber ganarse el respeto y hay que ser astuto, saber cómo retirarse. Saber cuál es el punto máximo de una huelga y cuando retirarse. Negociar cuando se tiene la máxima fuerza. Ser consiente que no siempre se obtiene todo lo pedido, hay que negociar. Astucia para negociar, respeto, ver las condiciones en que se está dando una reunión para tomar una decisión. La prioridad es lograr la agenda, llevar agenda, respeto, proponer todo por escrito (más formalidad en lo solicitado), proponer soluciones” (Ovares, 2015).

Otras dinámicas de lucha se dan en los espacios regionales cuando por ejemplo una lucha se circunscribe contra una Dirección Regional en razón de que las altas autoridades de ella han emitido normas sin consultar a nadie, como puede ser nombramientos que se san por influencia de un diputado/a de la región afectando a educadores/as que tienen los requisitos y no se les tomó en consideración además, con muchos años de interinazgo.

Otro escenario, la lucha es el nivel local propiamente en un Centro Educativo, por distintas razones, por ejemplo, en razón de que ahí se nombró a un o una Director/a, que no tiene los requisitos académicos para el desempeño de la función administrativa que fue nombrada.

Otro mecanismo de lucha de las organizaciones son las alianzas, al respecto se han dado algunas experiencias en los últimos 20 años que sin embargo se han caracterizado por ser muy débiles política e ideológicamente, debido a que cada organización tiende encerrarse en su nicho de trabajo, provocando la desunión y la poca posibilidad de articular líneas de trabajo que conlleven a planteamientos unitarios para el mediano y largo plazo. Algunos intentos unitarios han sido: el Consejo Inter-magisterial Asociado (CIMA); Frente de Organizaciones Magisteriales (FOM), Magisterio Unido, Magisterio en Acción. Se trata de intentos unitarios de orden coyuntural en donde además terminan porque una u otra organización, se desprende para negociar sola con las autoridades gubernamentales.

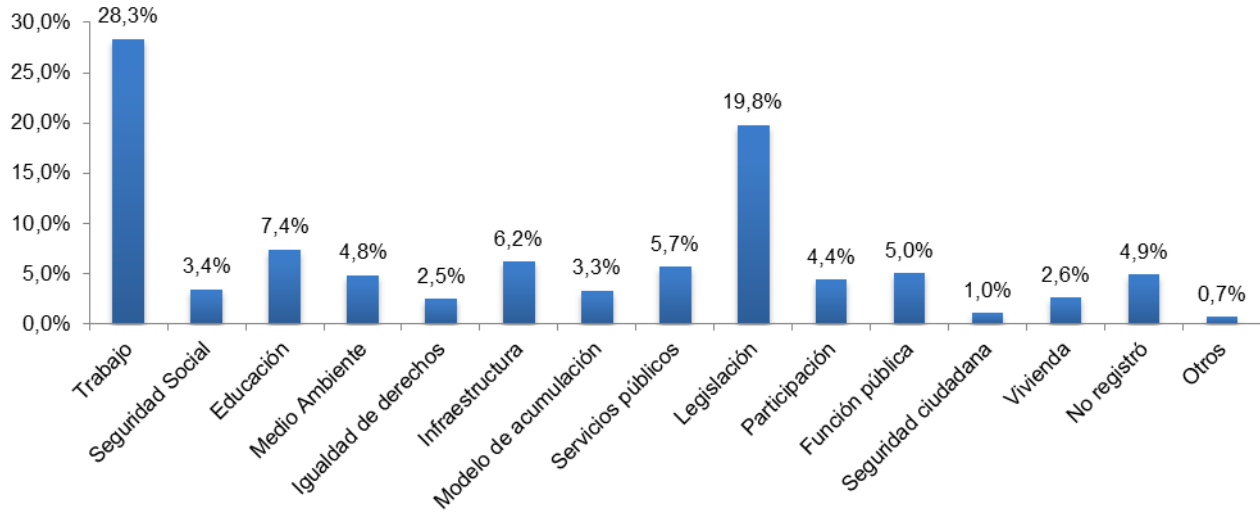
La creación de comisiones bipartitas gobierno-gremios ha sido otro mecanismo que se ha utilizado como ocurrió en la Huelga de mayo del 2014 que culminó con la creación de una COMISIÓN BIPARTITA de alto nivel, conformada entre las Organizaciones Magisteriales y el Gobierno de República, para el seguimiento y correcta solución de las propuestas planteadas en los acuerdos firmados.

En todo este proceso de luchas, los gremios han tenido encuentros y desencuentros, altos y bajos, derrotas y triunfos. En el apartado siguiente se detalla información que documenta las luchas de los últimos años.

## **V. DINÁMICA Y LUCHAS EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS**

Cuando se analizan las diferentes temáticas relacionadas con las acciones colectivas en Costa Rica en los últimos 20 años mediante la base de datos acciones colectivas del Programa Estado de la Nación<sup>1</sup> el análisis muestra que el tema de educación figura entre los temas más relevantes ocupando el tercer puesto, únicamente superado por las categorías "trabajo" y "legislación". Tal y como se observa en el gráfico en ese período un 7.4% de las protestas estuvieron vinculadas al tema "educación".

**Grafico 1**  
**Porcentaje de acciones colectivas según tema de la protesta. 1994-2014**

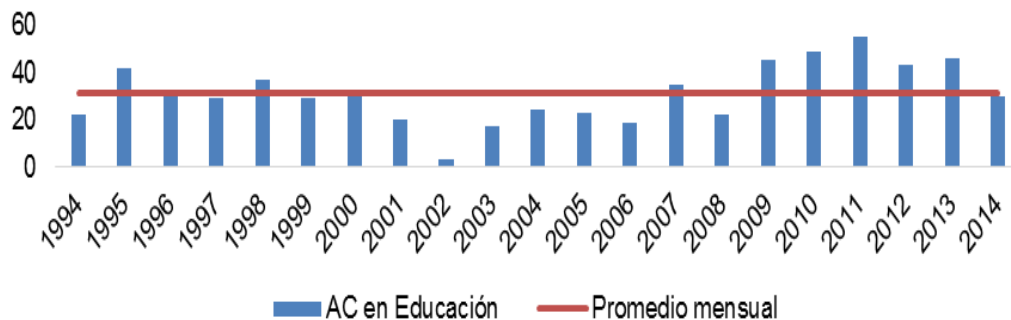


Fuente: PEN, Base de datos de Acciones Colectivas

### Análisis por tipo de demanda

Desde una perspectiva más específica, es posible analizar el comportamiento de las acciones colectivas referidas al tipo de demanda denominado “defensa de la educación”. Estas representan cerca del 5% de las protestas registradas en el periodo de análisis. El gráfico 2 anterior muestra como a lo largo del periodo de estudio, se identifican dos años de mayor intensidad en las protestas vinculadas específicamente con educación y defensa de la educación durante los años noventa (1995 y 1998) así como aumento de la conflictividad que se ha sostenido en niveles superiores al promedio entre 2009 y 2013.

**Grafico 2**  
**Intensidad de las acciones colectivas. 1994-2014**



Fuente: PEN, Base de datos de Acciones Colectivas

## Análisis por subtipo de demanda

Los principales subtipos de demanda asociados con acciones colectivas en el tema de educación, corresponden a las categorías "defensa de la calidad de la educación", "destitución, sustitución o nombramiento de funcionarios de la educación", "garantía de acceso a la educación", "solicitud de cambios en el sistema de calificación y evaluación" y "destitución, sustitución o nombramiento de funcionario público". Estas representan más del 70% de las demandas solicitadas, con porcentajes de 21%, 20.4%, 10.6%, 10% y 8.9% respectivamente. Estas se han llevado a cabo también en algunas oportunidades, de modo aislado, focalizado particularmente de comunidades e instituciones, y no de los gremios.

### Cuadro 1

#### Cantidad de acciones colectivas según subtipo de demanda. 1994-2014

| Subtipo de demanda  | Cantidad de acciones colectivas | Porcentaje |
|---|---------------------------------|------------|
| Defensa de la calidad de la educación                                   | 135                             | 21.0%      |
| Destitución, sustitución o nombramiento de funcionarios de la educación | 131                             | 20.4%      |
| Garantía de acceso a la educación                                       | 68                              | 10.6%      |
| Solicitud de cambios en el sistema de calificación y evaluación         | 64                              | 10.0%      |
| Destitución, sustitución o nombramiento de funcionario público          | 57                              | 8.9%       |
| Pronunciamiento o rectificación de decisión oficial                     | 35                              | 5.5%       |
| Oposición   | 32                              | 5.0%       |
| Defensa de instituciones públicas                                       | 25                              | 3.9%       |
| Inclusión o eliminación de contenidos educativos                        | 15                              | 2.3%       |
| Mejora de infraestructura física  | 10                              | 1.6%       |
| Asignación de presupuesto   | 10                              | 1.6%       |
| Modificación  | 9                               | 1.4%       |
| Pago de salarios  | 7                               | 1.1%       |
| Solicitud de respuesta  | 7                               | 1.1%       |
| Calidad y cobertura de los servicios                                    | 6                               | 0.9%       |
| No registra   | 4                               | 0.6%       |
| Fiscalización   | 4                               | 0.6%       |
| Creación  | 4                               | 0.6%       |
| Mejora y/o mantenimiento de las condiciones laborales                   | 3                               | 0.5%       |
| De los niños y niñas  | 3                               | 0.5%       |
| Solicitud de información  | 2                               | 0.3%       |
| Cumplimiento  | 2                               | 0.3%       |
| Solicitud de ser consultado   | 1                               | 0.2%       |
| Implementación  | 1                               | 0.2%       |
| Cumplimiento de acuerdos  | 1                               | 0.2%       |
| Mejora de la seguridad ciudadana  | 1                               | 0.2%       |

|  |   |      |
|--|---|------|
| En contra de la privatización                        | 1 | 0.2% |
| Pago de prestaciones                                 | 1 | 0.2% |
| Mantenimiento del empleo y lucha contra los despidos | 1 | 0.2% |
| Defensa de los animales                              | 1 | 0.2% |
| Cancelación de deudas                                | 1 | 0.2% |

Fuente: PEN, Base de datos de Acciones Colectivas

## **Papel de los sindicatos**

Del total de acciones colectivas relacionadas con educación y registradas en el análisis, el 13% fueron organizadas por sindicatos. Al analizar con mayor profundidad, los principales subtipos de demandas solicitadas por sindicatos a través de acciones colectivas fueron la “solicitud de cambios en el sistema de calificación y evaluación”, “defensa de la calidad de la educación”, “oposición” y “pago de salarios”, con porcentajes de 27%, 19%, 14% y 7% respectivamente.

Si se profundiza mediante un análisis más cualitativo, es posible tomar como referencia la matriz de acciones colectivas detallada para momentos específicos de los años pico en cuanto a cantidad de acciones, específicamente se consideran los años 1995, 2000, 2004, 2008, 2011, 2012 y 2013. A partir de este insumo, se puede ver detalladamente el comportamiento de algunos sindicatos relacionados con educadores: Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), Asociación Nacional de Educadores (ANDE) y Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE).

Las dos principales temáticas alrededor de las acciones de estos sindicatos, son: el aumento salarial para el sector público y el tema de los regímenes de pensiones. En conjunto, estos dos temas impulsaron más del 40% de las acciones sindicales. Paralelamente, a lo largo del periodo de estudio, se identifican otras temáticas que presentan una frecuencia menor, como por ejemplo: oposición al Proyecto de Ley del Salario Único, el “combo del ice”, la morosidad del MEP ante la CCSS, oposición a Ley Mordaza, entre otros. La movilización reciente más importante ocurrió en mayo del 2014 alrededor de los cambios ocurridos en sistema de pagos del MEP que provocó atrasos en el pagos de salarios de los educadores.

Si se analiza el tipo de posición que tomaron estos grupos sindicales, se identifica el predominio de posiciones defensivas entre las acciones llevadas a cabo, con un porcentaje aproximado de 73%. Tal y como se muestra en el siguiente gráfico, entre el repertorio de acciones llevadas a cabo durante el periodo de estudio, se identifican algunas que ocurrieron con mayor frecuencia, estas son: anuncios o llamados a paro, protesta y marcha, reuniones o asambleas de sindicatos, reuniones con el poder ejecutivo, marchas, huelgas y paros, entre otras acciones.

## Cuadro 2

**Cantidad de acciones colectivas según repertorio de acción. Años 1995, 2000, 2004, 2007, 2011, 2012 y 2013.**

| Repertorio de acción                                | Cantidad |
|---|----------|
| Anuncio o llamado a paro, protesta o marcha         | 5        |
| Reunión o asamblea de sindicatos                    | 4        |
| Reunión con presidencia                             | 4        |
| Marcha  | 4        |
| Huelga  | 3        |
| Carta a Presidencia                                 | 3        |
| Paro  | 2        |
| Reunión con Ministerio de Trabajo                   | 2        |
| Denuncia o declaración pública                      | 2        |
| Declaración pública a medios de comunicación        | 1        |
| Reunión con Ministerio de Hacienda                  | 1        |
| Reunión con Ministerio de Educación                 | 1        |
| Denuncia ante los entes estatales e internacionales | 1        |
| Petición ante Asamblea Legislativa                  | 1        |
| Total   | 34       |

Fuente: PEN, Base de datos de Acciones Colectivas

Finalmente, el estudio efectuado permite identificar 14 diferentes actores que interactúan con estos tres sindicatos de educación, entre ellos se encuentran el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, Sindicatos del ICE, Sindicatos de la CCSS, estudiantes de secundaria y universidad, el Consejo Permanente de Educadores, entre otros.

## VI. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LOS DIRIGENTES SINDICALES

El sistema educativo costarricense es muy complejo y comprende desde la enseñanza preescolar hasta la educación general básica y diversificada que se subdivide a la vez en educación académica y educación técnica. Existiendo además en estas dos últimas la modalidad de la educación nocturna.

En general este sistema muestra una amplia cobertura educativa que cubre todo el territorio nacional como lo ha documentado el Estado de la Educación. Es comprensible, que sea en una u otra medida complejo, ya sea por la gran cantidad de personas que abarca y por los problemas que devienen de tener un personal total que supera las setenta y cinco mil personas, empresa con altos grados de complejidad.

Se comprenderá entonces del por qué la dificultad de satisfacer a plenitud las demandas de este sistema educativo, y el alto nivel de insatisfacción en muchos rubros del quehacer pedagógico, y es aquí donde las organizaciones gremiales plantean y replantean sus reivindicaciones.

Hemos considerado pertinente conocer de esta problemática, a través de sus actores principales, educadores y educadoras, utilizando el mecanismo de la entrevista y de revisión de periódicos de las mismas organizaciones gremiales. Ellos/as aportan insumos valiosos para una comprensión global del nuestro sistema educativo y su situación.

Las problemáticas más acuciantes que nos señalan las fuentes consultadas, a saber son las que siguen:

- a) Capacitación docente
- b) Problemática del Interinazgo y los recargos.
- c) Políticas de estímulo del Ministerio de Educación Pública hacia las/los docentes para mejorar la calidad de la enseñanza.
- d) Aspectos de infraestructura de los Centros Educativos.
- e) Deficiencias del Sistema Educativo Costarricense.
- f) Políticas de Género.
- g) Luchas por la Convención Colectiva.

Sobre estos problemas, se resume a continuación elementos que apuntaron educadores (as) entrevistados, siguiendo el mismo orden antes señalado.

### **Capacitación docente**

a) “En términos generales, la capacitación a las y los docentes no es la mejor. El Ministerio de Educación Pública, estuvo capacitando principalmente en lo que se refiere a programas nuevos, pero aún así esta no es suficiente y quedan muchas lagunas. Por otra parte, la capacitación suele a veces a tener una tendencia sesgada, sobre todo hacia lo político, esto es, tratando de legitimar el status quo.

Por otra parte hay que apuntar, que la asignatura de matemática es el talón de Aquiles del sistema, la capacitación es totalmente insuficiente, pues los resultados siguen siendo pésimos y no existe una coordinación entre el MEP y las Universidades. Además, es importante acotar en materia de Capacitación, que la educadora o el educador, nunca es tomando en cuenta, ¿qué necesita?, o bien ¿qué opina de los nuevos programas de estudio?” (González, 2014).

“En otra disciplina como la Filosofía, no existe capacitación, tampoco hay directrices propias para la enseñanza de esta disciplina. En esta realidad, los perjudicados son los alumnos/as (Mora, 2014).



“La asignatura Educación para el Hogar, nunca ha tenido una política clara de capacitación. En el año 2013, esta materia pasó a denominarse Vida Cotidiana, se eliminaron algunos temas, entre ellos la sexualidad, esta temática hoy se ofrece en la asignatura de Ciencias.

La nueva asignatura Vida Cotidiana, se incluyó la temática de finanzas, la cual es patrocinada e impartida por el BAC San José. Se impuso un proyecto de investigación similar al que se trabaja en Música, Cívica y Artes Plásticas, lo que hace que la asignatura Vida Cotidiana se vuelva más teórica, con poca formación y ha resultado ser una materia muy sumativa” (Chavarría, 2014).

“Hay un aspecto de la Capacitación Docente, que es en lo referente al tema de las Adecuaciones Curriculares, sobre este particular en el año 2005, producto de la huelga de ese año, se creó la Comisión de Adecuaciones Curriculares. Esta Comisión surgió como un espacio o un instrumento de reflexión de las luchas de Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE-Sindicato), para hacerle frente a las múltiples demandas de los docentes, las diferenciadas solicitudes en materia de atención que por la Ley 7600 y su reglamento, obliga a los docentes a resolver múltiples y diferenciadas necesidades educativas especiales de niños y jóvenes que se incorporan al sistema educativo formal.

La Ley 7600 en el campo específico de la educación formal, trajo como consecuencia que a los estudiantes con discapacidad para el aprendizaje se les debe adecuar a su situación particular, tanto en el espacio físico como en su desarrollo intelectual. Es así como surgen las características del estudiante, que pueden clasificarse de la siguiente manera: a) De Acceso, b) No Significativa, c) Significativas.

No hay duda que el trasfondo humanista y de inclusividad, es muy loable desde luego, y que el Estado costarricense avale y ratifique Convenciones Internacionales en materia de educación inclusiva es muy positivo. El gran problema se plantea, cuando eso choca con una realidad que significa una carga pesada, difícil de soportar para docentes no especializados en Educación Especial, pero que la ley los obliga a atender a cientos de estudiantes “regulares” junto a estudiantes especiales, donde se parte del supuesto que el educador/a es poseedor de una pedagogía extraordinaria, fuera de serie, capaz de enseñar y lograr aprendizajes. Así las cosas, se dan situaciones que un profesor puede tener bajo su responsabilidad en un mismo grupo. En varios, estudiantes con Síndrome de Down, Asperger, No Videntes, Retardo Mental, desde leve, moderado, alto. Esto provoca situaciones concretas, como por ejemplo que un profesor/a de noveno año puede tener entre sus alumnos con un nivel cognitivo de segundo, tercero o quinto grado de educación primaria, al extremo que llegan estudiantes que no saben leer, ni escribir correctamente o del todo no saben. Lo anterior, es una muestra evidente de una carencia absoluta de CAPACITACIÓN adecuada en el sistema educativo costarricense” (Alvarado, 2014)<sup>ii</sup>.

## Interinazgo y recargos

Si bien es cierto, los problemas que estamos citando, todos y cada uno de ellos son importantes, debe señalarse con marcado énfasis, que este del INTERINAZGO es de los más acuciantes, según los entrevistados

Tomemos nota, de lo que nos aportan varios docentes.

“Las propuestas de las organizaciones sindicales ANDE y SEC han sido muy pocas, pues aunque conocen el problema de raíz, no han realizado propuestas concretas y definitivas, que obliguen al MEP a nombrar a todos los interinos, según sus atestados académicos” (Flores, 2014,).

“Este es uno de los problemas más apremiantes de la educación, hay compañeros que se han pensionado siendo interinos, lo cual significa que toda su vida laboral pasaron en la zozobra de si al año siguiente los iban a cesar. De modo que un docente interino está en una constante presión o inseguridad laboral, con los efectos y desgastes que eso genera en la salud del docente.

El interinazgo no se justifica en centros educativos donde la estabilidad de la matrícula por años se mantiene, e incluso, no ha sido afectada por la baja de la tasa de natalidad.

En otro orden, el nombramiento de interinas/os no solo afecta al docente sino al estudiante, pues si hacemos un recuento con los centros educativos, los nombramientos en el MEP, tardan hasta un mes o más, es decir, el estudiante no recibe clases en febrero e incluso marzo, y esto se da en todas las asignaturas, provocando un serio problema” (Vásquez, 2014).

“Debe destacarse, que en la zona rural suele ocurrir que el personal interino es joven, con poca capacitación, incluida la de defender sus derechos, eso unido a su poca experiencia laboral, los hace vulnerables y son fácilmente presa de las tradicionales prácticas clientelistas, que los mandos medios y de base de los partidos políticos en el poder utilizan para manipularlos a sus intereses, como por ejemplo de manera velada o abierta, utilizarlos en las campañas electorales como miembros de mesa, o en labores de proselitismo político, lo que comúnmente se conoce como “pega banderas”.

Desde las trincheras del sindicalismo, se ha venido haciendo un enorme trabajo de concientización y de organización para que estos trabajadores/as se defiendan, esto para la necesaria afiliación al sindicato y dentro de este, brindarles las herramientas de lucha que la organización gremial ofrece” (Alvarado, 2014).

Es muy elocuente lo que plantea el maestro Jorge Arrieta, él nos advierte: “En mi caso tengo seis años consecutivos en la misma escuela y aún soy interino y siento que la propiedad está en la cola de un venado. Por lo general, los

unidocentes siempre somos interinos y nos nombran de uno a dos años. El decir es que, para optar a la propiedad debo mantener una matrícula no inferior a los doce alumnos durante tres años” (Arrieta, 2014).

El criterio esbozado a continuación, aparte de descriptivo es muy lapidario, este educador puntualiza:

- “a) El interinazgo fomenta la práctica del clientelismo y los favores políticos.
- b) El interinazgo significa una reducción en los pagos mensuales de los salarios.
- c) El interinazgo tira por la borda los costos de carrera profesional y otras ventajas profesionales.
- d) El interinazgo condiciona al educador/a a una condición de baja autoestima.
- e) El interinazgo fomenta el repudio de las políticas educativas nacionales para comprometerlas con intereses de políticas económicas ajenas a nuestra realidad nacional.
- f) El interinazgo propicia un descenso en la matrícula de las instituciones educativas y una falta de apoyo estructural de las mismas” (Mora, 2014).

Por otra parte, el Presidente de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), Gilberto Cascante, expresó: “En lo que respecta al interinazgo, nos reunimos dos veces al mes con la Jefatura de Recursos Humanos del MEP y se trabaja en la Comisión Nacional de Salarios. En la actualidad, se trata de adecuar el concurso a las necesidades de los interinos, que abarcan un número de cuarenta y cinco mil” (Cascante, 2015).

Otro problema destacado, fue el de los recargos los cuales según el Lic. Alexander Ovarés, ex-presidente de la ANDE señala: “El recargo por horario alterno o doble jornada debe desaparecer porque darle un recargo a un docente por otra jornada laboral pagándole solamente la mitad es una explotación. En otras instituciones si usted trabaja más de su horario se le paga tiempo y medio por las horas que labore, en educación solo se le paga la mitad de lo que recibe por su jornada. El docente a pesar de eso, desea tener esa jornada doble u horario alterno, debido a que los salarios sin esos recargos no son competitivos, aunque esto le provoque un serio deterioro de su salud física y mental. Además, de constituirse en una inseguridad económica, pues una persona que esté trabajando con doble jornada, horario alterno u otro recargo, no se le garantiza en absoluto que ese nombramiento lo tenga al año siguiente pues es temporal, ya que en cualquier momento se lo pueden quitar. No es justificable la doble jornada, horario alterno y otros recargos, es el sistema quien los ha impuesto por conveniencia económica, pues ponen a trabajar más a los docentes pero pagando mucho menos de lo que corresponde. Considero que más conveniente, es que las escuelas fuesen de horario ampliado, de 7a.m. a 2p.m., con la malla curricular completa, con la infraestructura ajustada para esta modalidad y reconociendo a docentes y directores el pago que corresponde. Eso sí se acerca más a una buena educación de calidad y a un pago justo por el trabajo real que se realiza. Al día de hoy, solo el 3% de la totalidad de las escuelas tienen esta modalidad educativa. En educación muchas veces a los recargos, se les llama

incentivos, lo cual es un error pues más bien constituyen precarización laboral” (Ovares, 2015).

### **Políticas de estímulo del Ministerio de Educación Pública hacia los/as docentes para mejorar la calidad de la enseñanza**

Desde hace muchos años atrás, el tema de la calidad de la enseñanza, preocupa seriamente a la sociedad civil de nuestro país, lo que conlleva a que esto sea objeto de observaciones, críticas, sugerencias, propuestas, de los más diversos sectores y por ende, con mucha preocupación de las organizaciones gremiales del Magisterio Nacional.

Aparte de lo anterior, no se puede obviar en absoluto, que el mundo contemporáneo es harto complejo, máxime cuando somos conscientes que vivimos en el marco de una globalización económica, que a su vez se caracteriza por un pequeño grupo de países globalizadores y una gran mayoría de territorios globalizados, ello en el marco de una vertiginosa revolución científico-técnica.

Sobre este particular, debe apreciarse lo que apuntan los/as educadores/as.

“En este momento la falta de incentivos, la reestructuración de horarios y el salario disminuido por la eliminación de lecciones, no ayuda a la motivación y menos a la salud tanto física como mental del docente” (Solano, 2014).

“Se quieren cerrar las brechas o diferenciaciones que hay entre los centros educativos urbanos y rurales; cuando abren escuelas en zonas rurales que no poseen ni fluido eléctrico, agua potable o batería sanitaria adecuada para los estudiantes que asisten a esa determinada institución. ¿Cómo se puede hablar de competitividad cuando en muchos centros educativos los recursos económicos son escasos, la apertura de la tecnología es nula, entonces cómo se pretende que ese grupo de estudiantes puedan enfrentarse a la realidad actual que enfrenta el país?

Además, en cuanto a los centros educativos que tienen proyectos de informática, muchos grupos se ven limitados a participar en este proceso porque solo se dispone de 40 lecciones y las que asisten deben compartir una computadora entre dos o tres estudiantes y en una lección impartida por semana, ¿se podrá llenar las expectativas en aras de mejorar la calidad de la educación?

Por otra parte, mi experiencia me enseña que muchos/as colegas no saben cuanto ganan por cada rubro expuesto en una P21 ahora llamada Acción de Personal. Siempre tienen que trasladarse al MEP a buscar respuestas porque ellas/os son nombrados con cierta cantidad de lecciones y buscan completar lecciones en otros centros educativos, estos cambios hacen una verdadera odisea la información que se da, ya que el salario de trabajar en una institución técnica o Dirección 5, no es lo mismo que trabajar en una Dirección 1. Sobre todo, estos problemas se suscitan a cada inicio de curso lectivo” (Flores, 2014).

Un educador de zona urbana señala:

“Si por estímulos entiendo cualquiera de las condiciones que por derecho nos hemos ganado, para mejorar el quehacer educativo como suelen ser, el trabajo en zonas insalubres, los horarios alternos, el pago de anualidades, la carrera profesional, los viáticos, derecho a asociarse, he de decir que a buena hora los tenemos y que reflejan el gran aporte de nuestros dirigentes sindicales” (Mora, 2014).

### **Infraestructura de los centros educativos**

Este tema es cardinal, cuando se analiza y estudia el sistema educativo costarricense, en razón de que en las últimas décadas, la crisis económica ha provocado que el Presupuesto Anual del Ministerio de Educación Pública, el rubro para Infraestructura sea realmente mínimo, pues el grueso de dicho presupuesto se dispone una planilla.

Una educadora de Enseñanza Especial plantea: “En cuanto a infraestructura en las escuelas se ha logrado poder dotar de recursos de modo muy escaso, y en las escuelas regulares ha sido muy difícil debido a la carencia de instrumentos para poder adaptarlas a la necesidad de los/as niños/as especiales, sobre todo los que tienen problemas a nivel motor, que por ejemplo requieren de una silla de ruedas para desplazarse y otros recursos tecnológicos muy costosos para un centro educativo, a pesar de la existencia de la Ley 7600” (Solano, 2014).

El docente Jesús Vásquez, afirma: “El deterioro y la falta de infraestructura, es uno de los graves problemas que tiene el sistema educativo, este problema lo encontramos en todos los cantones del país, basta ver el deterioro del Instituto de Alajuela o el Liceo Pacto del Jocote, este último más de ocho años de funcionar en un denigrante galerón, aquí se nota la incapacidad del MEP y de las Juntas Administrativas, toda vez que, no son capaces de dotar de mantenimiento adecuado a los centros educativos, donde en tiempo de lluvia la situación se vuelve compleja; tampoco se arreglan servicios sanitarios, techos, oficinas, ampliar el plantel.

Debe sumarse a esto, las denuncias de corrupción de las Juntas Administrativas, donde las autoridades del MEP, lo que hacen es archivar o desestimar tal o cual denuncia, y un dato que nos gustaría saber es a cuántos se han llevado a los Tribunales por estos actos de corrupción, y lo que es peor, es un tema que no está en la agenda de las organizaciones magisteriales” (Vásquez, 2014).

Sobre la problemática de la infraestructura, el Ex-Presidente de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) apuntó: “No ha habido un buen manejo del presupuesto del MEP, hay grandes déficit, se ha disminuido la partida para infraestructura, se dan superávits cada año habiendo tantas carencias, transferencia a otras instituciones no justificadas, entre otros problemas de manejo presupuestario. El MEP es el que menos planifica a pesar de ser una de las Instituciones públicas más grandes del país. Lo anterior obliga imperiosamente a realizar un diagnóstico

de la infraestructura educativa, su estado, sus diferentes necesidades y urgencias. Cuando se realizan obras muchas veces responden más a solicitudes particulares o compromisos ya sea para construcción o para mantenimiento, pero no obedeciendo un verdadero plan. Otro problema con el buen uso del manejo del presupuesto, es lo relacionado con las Juntas de Educación, pues muchas veces no tienen la preparación, ni capacitación para su buen desempeño, inclusive a veces tienen intereses muy particulares y diversos. Otra alternativa temporal de solución para el grave déficit en infraestructura podría ser una política clara y transparente con fideicomisos; como también redistribuir las actuales partidas y rubros que componen el presupuesto de educación, ya que muchas no están dirigidas al mismo sistema educativo. Porque a veces se cree que todo lo que se presupuesta a educación va directamente al sistema educativo formal y esto no es así; de aquí la importancia de un buen diagnóstico en tema de infraestructura y un replanteamiento de las diferentes partidas del presupuesto de la educación pública” (Ovares, 2015).

El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, a través de su Periódico EL EDUCADOR, denunció: “Los datos que se desprenden de la encuesta sobre la REALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, en 81 cantones del país a finales del 2001, son preocupantes y confirman las precarias condiciones en que desempeñan sus labores los docentes, conserjes, servidoras domésticas, lo que sin lugar a dudas repercuten en el rendimiento de los estudiantes”, y agrega: “Veamos dos ejemplos, en las Escuelas de La Rivera de San Rafael de Guatuso y La Dominica, es notable el abandono por parte del MEP, tres y hasta cuatro niños/as comparten las bancas, ante la carencia de un comedor y ahí deben consumir sus alimentos fríos; los docentes son quienes se las ingenian y llevan a cabo bingos, turnos, ferias u otras actividades” y se añade: “La reducción del gasto en educación golpeó fuertemente a la secundaria. De 402 gimnasios que son necesarios en primaria, únicamente se cuenta con 168, faltan 139 laboratorios y están disponibles solo 15. La infraestructura de las aulas académicas en colegios rurales están en mal estado, en contraste, con el 99.3% de la educación privada a nivel nacional” (El Educador, febrero 2002; marzo 2002).

Siempre en el plano temático de la Infraestructura, la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), advierte: “A las puertas del año 2000 nos hemos dado cuenta, que nuestras escuelas y colegios continúan afrontando las mismas carencias. La historia se repite: faltan aulas, faltan pupitres, muchos niños no tienen los recursos para asistir a la educación pública y deben iniciar desde temprana edad su vida laboral. ¿Es esta la herencia que queremos legar a nuestros hijos? Mientras en algunos centros educativos tienen modernos sistemas de cómputo, en otros no hay ni siquiera libros de texto. ¿Es esto equidad? Lamentablemente son las escuelas y colegios rurales y las zonas de menor desarrollo quienes reciben de primero el premio de la indiferencia estatal, porque es a ellos a quienes se les relega gobierno tras gobierno. A las puertas de un nuevo milenio y todavía tenemos escuelas que trabajan con tres jornadas. ¿No sería un compromiso prioritario el dotar de aulas a estos centros educativos? El inicio del curso lectivo es una crónica de una muerte anunciada. Desde el año pasado, la ANDE advirtió que debían corregirse una serie

de anomalías para evitar el desorden característico del mes de febrero. Sin embargo, en el Ministerio de Educación Pública no se hicieron los cambios necesarios y efectivamente volvimos a revivir los problemas de nombramiento, falta de pupitres, centros en mal estado, carencia de becas, comedores escolares paralizados, falta de transporte estudiantil. La ANDE no publica estas denuncias antojadizamente para llevarle la contraria al MEP, lo hace fundamentada en denuncias que recibe de todo el territorio nacional, gracias a la investigación de los dirigentes que están distribuidos en todas las regiones educativas del país” (La Voz de ANDE, 2000).

### **Deficiencias del Sistema Educativo**

Si bien es cierto, en este estudio se han venido señalando un conjunto de problemas de diversa índole, los cuales se desprenden de la dinámica misma del quehacer pedagógico, consideramos pertinente continuar señalando aspectos en la misma dirección, en aras de poseer más insumos para la comprensión de cual ha sido y es, la táctica y la estrategia, de los entes gremiales educativos para hacerle frente a la problemática educativa del país.

Una observación crítica en esa línea, se nos plantea en los siguientes términos: “Creo que el sistema educativo actual tiene sus fortalezas, sigue siendo un sistema que cubre a la mayoría de la población, se han hecho esfuerzos en aspectos de tecnología, informática, etc., pero por ejemplo en secundaria la deserción sigue siendo muy grande, los programas de estudio no responden necesariamente a los cambios actuales, se sigue trabajando mayoritariamente todavía con pilot y pizarra, cuando los estudiantes tienen acceso a la tecnología, pero la metodología empleada por el docente les resulta cansada y aburrida, se apuesta todo al Bachillerato (en secundaria), y en estos aspectos me atrevo a afirmar que los gremios no hacen nada, centran sus luchas en aspectos reivindicativos, salariales y otros menesteres.

El docente se ve abrumado, por una gran cantidad de trabajo extra: papeles que llenar, adecuaciones curriculares en las que no se cumple con la Ley 7600, y todo el trabajo recae en el educador, el sistema se judicializó en exceso y los docentes son llevados a los tribunales por cualquier motivo. Y quizá, una de las mayores debilidades es la pérdida de prestigio y de autoridad de los educadores que incide en una mala calidad de la educación. Con respecto a esto los gremios nunca se manifiestan y si lo hacen, lo hacen con mucha timidez, probablemente por temor a ser atacados por la prensa, que se ha convertido en un enemigo innato del Magisterio Nacional” (González, 2014,).

Es muy elocuente, el testimonio que nos brinda el maestro Jorge Arrieta Valderramos, sobre lo que es el quehacer de un educador en una escuela unidocente. El nos afirma, lo que sigue: “Debe señalarse que los programas educativos de una escuela unidocente son los mismos que una escuela no unidocente; lo que le exigen a una escuela como la República de España o Buenaventura Corrales, nos lo exigen a nosotros como las de mi Circuito (Barra de

Pacuare, Brisas de Pacuarito, El Bosque, Dos Ramas, Unión Campesina). Debemos además participar en todos los eventos extracurriculares que disfrazan con la famosa frase “labores inherentes al cargo”. “Debo transitar cincuenta y seis kilómetros para llegar a la escuelita donde laboro, la cual se ubica en la desembocadura del imponente y majestuoso Río Pacuare, y destaco que de esos cincuenta y seis kilómetros, los últimos trece los hago en bote, pues por esta zona, solo por este medio de transporte puedo ingresar. Tengo compañeras que se desplazan 18 kilómetros, como en el de Dos Ramas, y la de Las Brisas que lo hace 21 kilómetros, ambas montaña adentro” (Arrieta, 2014)

“Nosotros enfrentamos las montañas, sus serpientes, suamos, humedales, zonas de riesgo total y aquí estamos en cumplimiento de nuestro deber, tratando de llevar la educación a esos pueblos remotos. El MEP solo nos nombra, nos manda a trabajar sin ningún tipo de protección, como apunté antes, yo navego 13 kilómetros y lo hago con la bendición de mi abuelita, mi mamá, un chaleco salvavidas y la protección de Dios. No me brindan un botiquín de Primeros Auxilios, indumentaria para transitar por la montaña (zapatos de montaña, radio de comunicación, o en su defecto, algo similar), no me brindan dispositivos de seguridad en caso de naufragio, humo color naranja, bengalas, mucho menos chaleco antibalas. Disculpen que use este concepto, pero nosotros, quienes trabajamos en escuelas unidocentes somos “Zoilos”, hacemos de todo, somos el profesor, director, conserje, organizamos actividades curriculares hasta extracurriculares, desde manejar un bote hasta oficiar un muerto. En lo que respecta a materiales didácticos son totalmente insuficientes, que nos pone a prueba diariamente, ahí nos tenemos que arrollar las mangas y trabajar a puro riñón y corazón. Con decirles, que en mi escuela no hay fluido eléctrico” (Arrieta, 2014).

En este mismo orden, una docente de materia especial, remarca: “Siempre existirá a nivel educativo el estigma que las materias mal llamadas especiales son materias complementarias, que no son importantes y solo sirven para rellenar la malla curricular de los programas del MEP. Por otro lado, en la actualidad pasan años para que se den plazas en propiedad, pues hay poca gente Licenciada en esta especialidad que opte por una plaza de Servicio Civil, ya que muchas profesoras que trabajan actualmente no tienen título universitario, sino de técnico, lo que les impide concursar. Otro aspecto no menos importante, es que muchas docentes tienen que trabajar en varias instituciones para poder laborar el tiempo completo” (Chavarría, 2014).

Cabe señalar, que el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, ha hecho mención de un conjunto de observaciones, sobre deficiencias de nuestro sistema educativo en lo que llevamos del siglo XXI. En esa perspectiva hacemos mención a las que siguen: “En una visita realizada a la zona de Puntarenas, específicamente la Península, se puede constatar las condiciones de muchos centros educativos y estos no son los más óptimos para exigir una educación de calidad a los/as trabajadores/as de la educación. La queja de los directores y superiores, es que no hay directrices claras sobre el final del curso



lectivo y otros serios problemas. Por ejemplo, el Colegio Técnico Agropecuario de Cóbano fue declarado inhabitable por el Ministerio de Salud, porque sus aulas parecen verdaderos gallineros y no salones de clase, los estudiantes reciben las lecciones en el patio y debajo de los árboles. Asimismo, las Escuelas de Las Delicias y Río Negro de Cóbano, también fueron declarados inhabitables desde el terremoto que sucedió en la zona” (EL EDUCADOR, 2001).

Referente a otra problemática, como lo es el curso lectivo de doscientos días, se advierte: “La dirigencia del SEC, ha protagonizado largas reuniones de negociaciones con las autoridades del MEP, con el objetivo de dilucidar la fecha de inicio y el cierre de curso lectivo. No obstante, el Ejecutivo, prácticamente en forma unilateral y por Decreto decide estas fechas. La realidad es evidente por parte del gobierno, no existe un planteamiento claro de los elementos que intervienen para la calidad de la educación pública. En una investigación del SEC, el 89.76% respondieron estar complacidos con la idea de regresar de marzo-noviembre, frente a un 7.07% que dicen no, en razón de perder el mal llamado “incentivo” de septiembre. Al consultar los motivos dijeron que los 200 días, sin materiales didácticos y sin capacitación solo resultan extenuantes para el alumnado y el personal; el incentivo es un chantaje para perder derechos personales y colectivos” (EL EDUCADOR, 2002).

Los problemas continúan en la dinámica educativa, veamos lo que señala el SEC al respecto: “No es un secreto, que la educación pública es objeto de fuertes críticas, en especial de aquellos sectores que impulsan la educación privada, los que no ven la educación como un derecho humano fundamental, accesible a todas las personas, sino que el significado es de carácter comercial. El SEC siempre ha llevado a la mesa de discusión la necesidad de mejorar la calidad de la educación, para lo cual se requiere de una serie de elementos sustanciales, tales como la formación, capacitación y actualización profesional de quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los procesos educativos. No basta con tener el personal debidamente preparado sin salarios que le dignifiquen, de manera que no se vean expuestos a realizar otras actividades ajenas a la educación para poder tener sostenibilidad económica y estabilidad emocional” (EL EDUCADOR, 2008).

En esta lucha permanente por mejorar las condiciones de trabajo de las y los educadoras/es, el SEC logró un paso muy positivo, al plantear ante la Sala Constitucional, un Recurso de Amparo, y que esta dictara sentencia positiva, en favor de las tesis de esta organización gremial.

La Sentencia # 2014-003859 del 3 de julio del 2014, de la Sala Constitucional, reza del siguiente modo: “Recurso de Amparo contra el Ministerio de Educación Pública. El recurrente, un ciudadano indígena Maleku y vecino de la comunidad estima lesionados los derechos fundamentales de los estudiantes indígenas amparados, dado que desde febrero del año pasado se solicitó al MEP la creación de códigos presupuestarios para las materias de Lengua Materna y Cultura Indígena en las Escuelas Viento Fresco y Palenque del Sol, sin embargo, a la fecha los alumnos

no están recibiendo esas lecciones, lo que lesiona su derecho fundamental a la educación. Se determinó plenamente garantizado el incumplimiento de las autoridades del Ministerio de Educación Pública las disposiciones de la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT y la legislación interna que garantizan el acceso a la población indígena a un sistema educativo público que vele por el aprendizaje de las lenguas autóctonas y los valores históricos de sus poblaciones. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Jefe del Departamento de Educación Intelectual y Jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública, que inmediatamente adopten las medidas que sean necesarias dentro del ejercicio de sus competencias para garantizar que los estudiantes de las Escuelas Indígenas Viento Fresco y Palenque del Sol, de la Dirección Regional Zona Norte, reciban las materias de Lengua Materna y Cultura Indígena que requieren” (EL EDUCADOR, 2014).

### **Política y Género**

En la lucha por los Derechos Civiles, para el caso concreto de Costa Rica, no fue sino hasta en la década de los años setenta, que se comenzó a legislar en torno a los derechos en el más amplio sentido de la palabra, y se ha dado un desarrollo impetuoso de las organizaciones gremiales que velan y luchan por el respeto irrestricto a la mujer.

A decir verdad, es numerosa la cantidad de leyes y decretos que se han promulgado desde entonces, creando un marco jurídico-institucional para validar los derechos inalienables de la mujer.

Entre algunas leyes y decretos, que se han emitido, podemos citar las que siguen:

- Ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Ley de Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.
- Ley contra la Violencia Doméstica.
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente.
- Ley para el Fomento de la Lactancia Materna.
- Ley sobre la Regulación de la Unión de Hecho.
- Reformas al Código de Familia sobre Reconocimiento de Hijos e Hijas, Suspensión y Recuperación de la Patria Potestad.
- Declaración del Día Nacional de la No Violencia contra las Mujeres.
- Creación del Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Educación Pública.
- Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer”

Con base en toda esta legislación, se ha dado la circunstancia, que en las organizaciones magisteriales se han reformado los Estatutos en aras de crear la Secretaría de la Mujer.

Esta Secretaría, en cada una de las organizaciones ha trabajado arduamente en la línea de educar a sus afiliadas y afiliados. Han llevado a cabo una labor pionera, con el propósito de empoderar y posicionar a la afiliación en lo que implica una real Política de Perspectiva de Género.

La educadora Licda. Damaris Solano Chacón, quien ocupa la Secretaría de la Mujer, nos hace énfasis en cual ha sido la tarea llevada a cabo por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), en los últimos años. Ella señala: “Se han realizado talleres y seminarios para capacitar a las Secretarías de la Mujer en las diferentes regionales, con el tema de género, primero fortaleciendo su yo interno, desde la autoestima y la imagen de las participantes. Los talleres se han llevado a cabo en grupos solo de mujeres, solo de varones y grupos mixtos. Entre los temas que se han desarrollado, se pueden citar: a) Definiciones y conceptos básicos de género, sexo, potenciación de la mujer; igualdad de género, equidad de género, discriminación y sesgo de género; b) Taller acerca de la Unión Libre, Derechos de las mujeres migrantes en Costa Rica, Ley de Paternidad Responsable; Ley de Violencia Doméstica; c) Talleres de la Masculinidad; d) Prevención de la Violencia y la explotación sexual comercial en población masculina en colaboración con CEFEMINA; e) Roles y Estereotipos. Diferencia entre género y sexo; f) ¿Qué es la explotación sexual comercial y cómo combatirla?, Relaciones Intra-genéricas e Inter-genéricas” (Solano, 2014).

Es importante hacer mención que en la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense y el Ministerio de Educación Pública, hay varios artículos en los que de manera fehaciente se empodera a la mujer trabajadora de la educación como un sujeto con derechos inalienables en el marco laboral, esto está claramente establecido en el “Artículo 2. Representación de las Partes... Cuando se trate de temas relacionados con SITRACOME, una de las tres personas delegadas del SEC será sustituida por la Secretaría General de SITRACOME... Artículo 35. Derechos laborales de la mujer embarazada o en período de lactancia, en condición de interina... Artículo 36. Licencia por Lactancia. Estos artículos son conquistas democráticas de la mujer trabajadora en el campo de la educación” (Convención Colectiva, 2013).

Asimismo, en el Estatuto del SEC, en su articulado se establece la Secretaría de la Mujer, textualmente señala: “Artículo 66: son funciones de la Secretaría de la Mujer: a) Promover políticas que orienten una plataforma de lucha para las trabajadoras de la educación; b) Realizar diagnósticos, investigaciones y análisis sobre la problemática de las trabajadoras de la educación y las trabajadoras en general; c) Impulsar acciones para el logro óptimo de integración y participación político-sindical de las trabajadoras de la educación, en las diferentes estructuras del

sindicato, actividades sindicales y de la sociedad; d) Mantener actualizado un banco de datos y registros estadísticos relacionados con las mujeres trabajadoras; e) Establecer relaciones efectivas con las instituciones y/u organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, en el campo de la comunicación y acciones conjuntas; f) Brindar a las afiliadas espacios de información y denuncia a través del periódico El Educador y otros medios de información; g) Coordinar acciones con otras secretarías y departamentos del Sindicato; h) Elaborar y desarrollar en coordinación con la Secretaría de Educación, un plan de formación y capacitación específico para las mujeres dirigentes y afiliadas en general; i) Promover y desarrollar acciones de integración y participación político-sindical de las trabajadoras de la educación en las diferentes estructuras del sindicato; j) Otras que le designe el Directorio Ejecutivo Nacional” (Estatuto SEC, 2014).

De igual manera, la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE-Sindicato), desde hace quince años ha venido trabajando arduamente también en materia de Género, y para tal propósito creó la Secretaría de la Mujer, la cual ha incorporado en sus estatutos.

Es así como en el mismo, hay un artículo que define los roles de esta Secretaría, textualmente se define: “Artículo 64: Son funciones de la Secretaría Permanente de la Condición de la Mujer: a) Facilitar procesos educativos que permitan la concientización y apropiación de los derechos propios de la condición de la mujer y en especial de la mujer apsiná; b) Contribuir con la formación y capacitación de las trabajadoras afiliadas, en el crecimiento y defensa de sus derechos humanos; c) Las demás funciones, atribuciones y obligaciones que la Junta Directiva y el Consejo Nacional le señalen por acuerdo firme” (Estatutos APSE, 2014, pág. 29).

En lo que respecta a la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), esta no posee una estructura orgánica en la cual establezca Secretarías, y que las desempeñen dirigentes nacionales, sino que las tareas de género las lleva a cabo una dependencia llamada Secretaría de la Mujer, la cual es desempeñada por una funcionaria con rango administrativo (Brenes, 2015).

### **Convención colectiva**

Si bien es cierto, en el capítulo de Garantías Sociales de la Constitución Política de Costa Rica, desde el primer lustro de la década de los años cuarenta y del Código de Trabajo, promulgado en ese mismo período, contemplan el derecho a la negociación colectiva de trabajo, lo cierto es que hay una gran reticencia por parte del sector patronal a negociar tal instrumento del Derecho Laboral.

En el sistema educativo costarricense, las organizaciones gremiales han luchado por una y mil reivindicaciones, a través de diálogos, los cuales se dan de una manera tranquila y en otras se tiene que acudir al expediente de mecanismos de

presión, vale decir, a paros, marchas, tomas de edificios, huelgas, intervención de mediadores de alto nivel.

En Costa Rica, el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC) junto al Sindicato de Trabajadores de Comedores Escolares y Afines (SITRACOME), emprendieron la tarea de luchar por firmar una Convención Colectiva de Trabajo con su patrón, el Ministerio de Educación Pública. Debe recordarse que las Convenciones Colectivas de Trabajo, una vez firmadas tienen rango de Ley entre las partes.

Para el logro de este gran objetivo, “se trabajó con mucho esmero y un convencimiento pleno, que luchábamos por algo muy necesario y muy justo para las y los trabajadores de la Educación costarricense. “Con el fin de lograr un apoyo desde abajo y desde adentro, esto es, se partió de las comunidades educativas de todo el país, se escucharon sugerencias y se sistematizó la información y como es muy lógico hubo una gran participación de las estructuras como el Directorio, las Asambleas, Consejo Nacional de Representantes, las Regionales y se dio mucha capacitación sobre el tema” (Díaz, 2015).

El proyecto de Convención Colectiva, originalmente contemplaba noventa y tres artículos, pero en el proceso de negociación se llegaron a pactar sesenta y ocho artículos. “Hubo que enfrentar los obstáculos provenientes del Ministerio de Educación Pública y de otras organizaciones gremiales. En esa línea, el éxito obtenido obedeció a las estrategias utilizadas y capacidad de negociación de los sindicatos” (Díaz, 2015).

Hoy por hoy, que la Convención Colectiva de Trabajo es una realidad, las y los educadores hacen numerosas consultas, para con base en este instrumento jurídico, poder defenderse. Una consulta realizada al centro de información del SEC los artículos, sobre los que más demandan explicación las y los educadores, son los siguientes:

- a) Artículo 10: Comisión para el estudio de la situación laboral del personal interino.
- b) Artículo 17: Comisión Temporal de evaluación integral de los componentes de Zonaje e Incentivo para laborar en Zona Menor.
- c) Artículo 34: Concursos Internos.
- d) Artículo 35: Derechos Laborales de la mujer embarazada o en período de lactancia en condición de interina.
- e) Artículo 36: Licencia por Lactancia.
- f) Artículo 37: Licencia de Paternidad.

- g) Artículo 38: Licencia para cuidados especiales de familiares.
- h) Artículo 39: Permiso para asistir a consulta o cita médica.
- i) Artículo 64: Participación en Asambleas.

En relación con la Convención Colectiva, valorada por los dirigentes como una gran conquista democrática del Magisterio Nacional, en diciembre del 2014 el diputado Otto Guevara Guth, líder del Partido Movimiento Libertario presentó a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, un Recurso de Inconstitucionalidad contra esta Convención Colectiva, alegando que hay una violación a los artículos 191 y 192 de la Constitución Política en materia de relaciones laborales entre el Servicio Civil y los trabajadores cubiertos por este régimen.

Al respecto, el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, ha manifestado: “El SEC reitera al diputado Otto Guevara, que defenderá hasta los últimos extremos la Convención Colectiva SEC, SITRACOME y MEP, ya que se ajusta al Derecho de la Constitución Política, por haberse negociado respetando todos y cada uno de los límites existentes para negociar colectivamente en el sector público, respetando las restricciones de carácter presupuestario y los principios de razonabilidad y proporcionalidad” (EL EDUCADOR, 2015).

## **VII. CONCLUSIONES**

La revisión realizada en este estudio exploratorio sobre el desarrollo de las organizaciones magisteriales más significativas en Costa Rica, permite llegar a los siguientes hallazgos y conclusiones generales.

1. El tema educación ha sido relevante en las luchas nacionales de los últimos 15 años en el país.
2. Las tres organizaciones magisteriales más desarrolladas y mayor afiliación destacan en estas luchas son el SEC, la Ande y la APSE. Un cambio importante de los últimos años es que hoy por hoy; las tres organizaciones tienen el rango de Sindicato, pues hasta el 2013 solo lo ostentaba el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense.
3. Las dos principales temáticas alrededor de las cuales han girado las acciones de estos sindicatos son: el tema de los regímenes de pensiones y el tema salarial para el sector público (reajustes y problemas de pagos). En conjunto, estos dos temas impulsaron más del 40% de las acciones sindicales en el período de estudio.

4. Las agendas reivindicativas se han logrado por diversos métodos, a veces el diálogo directo, o en otras oportunidades utilizando mecanismos de presión tales como la figuras del paro temporal, paro activo, paro total, y la huelga general, figuras que están contempladas en la legislación laboral.
5. Si bien los métodos y estrategias de lucha, en lo fundamental se mantienen, un avance sustancial, lo constituye el hecho de la Convención Colectiva suscrita entre el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense y el Ministerio de Educación Pública, esto a tenor de lo que contempla la Constitución Política de la República de Costa Rica, en su Título V, Derechos y Garantías Sociales, Capítulo Único, Artículo 62 (27)
6. Las preocupaciones más reciente sobre el sistema educativo según los dirigentes consultados han girado entre otros, en torno a temas como:
  - Capacitación Docente y Adecuaciones Curriculares.
  - Problemática del Interinazgo.
  - Políticas de Estímulo del Ministerio de Educación Públicas hacia las/los docentes para mejorar la calidad de la enseñanza.
  - Aspectos de Infraestructura de los centros educativos.
  - Deficiencias del Sistema Educativo Costarricense.
  - Las necesidades apremiantes de Escuelas Unidocentes.
  - Políticas de Perspectiva de Género.
  - Lucha por la promulgación de la Convención Colectiva.
7. Respecto a las dinámicas internas del movimiento sindical del Magisterio Nacional, un tema que llama la atención es el hecho de cada organización se encierra en su nicho de trabajo, provocando la desunión y la poca posibilidad de articular líneas de trabajo que conlleven a planteamientos unitarios para el mediano y largo plazo. Aunque se han dado algunas experiencias estas han sido débiles política e ideológicamente, podemos hacer mención de esos intentos unitarios, ellos han sido el Consejo Intermagisterial Asociado (CIMA); Frente de Organizaciones Magisteriales (FOM), Magisterio Unido, Magisterio en Acción, se trata de intentos unitarios de orden coyuntural en donde además terminan porque una u otra organización, se desprende para negociar sola con las autoridades gubernamentales.
8. Pese a lo anterior, las organizaciones han logrado en los últimos años conquistas significativas entre las que destacan:
  - Aumento salarial (Percentil 50), negociado en el 2008.
  - Exoneración Impuesto de la Renta del Salario Escolar.
  - La no puesta en práctica del sistema Trimetralización.

- La no municipalización del sistema educativo (Contreras, 2012, pág. 198).
- Carrera Profesional (1992).
- Disminución del curso lectivo a 200 días, era de 205 días. (2012).
- Reforma a la Ley 7531. Disminución de la cotización de los pensionados y jubilados al Régimen de Pensiones. (2012).
- Establecimiento vía Ley de un tope para la subvención a instituciones privadas con el Presupuesto de la Educación Pública. (2009).
- Asueto a los docentes el día hábil posterior al 15 de setiembre. (2011).
- Reforma al decreto de la Confraternidad para que ese día lo pudiesen disfrutar todos los trabajadores del MEP y no solo los docentes. (2012).
- Aumento de pago para docentes de Escuela de Horario Ampliado del 20% a 25%. (2012).
- Aumento salarial para Directores y Supervisores. (2011).

Considerando que las agendas reivindicativas, existen desde el momento mismo en que nacen las organizaciones magisteriales, sería un error plantear que antes de los años noventa, estas no eran relevantes: ¿Cómo no va a jugar un papel de primer orden la creación de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de igual manera la Ley de Carrera Docente, del mismo modo la Ley 2258, que dio origen a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional; así como la Ley que permite el pago de un incentivo a educadores/as que laboran en zonas insalubres?

Así las cosas, el estudio este estudio más reciente sobre las Agendas Reivindicativas es un aporte sustancial y un gran esfuerzo que se ha hecho en el marco de la investigación del Estado de la Educación 2015, para tener más insumos en la comprensión de la complejidad que significa un sistema educativo de tan amplia cobertura, como lo es el sistema educativo costarricense.

## **VIII. BIBLIOGRAFÍA**

Cabezas, Gamaliel. Antecedentes y Fundación de la Asociación Nacional de Educadores, Edición auspiciada por la Caja de ANDE, San José, Costa Rica, 1992.

Camacho, Daniel et al. Desarrollo del Movimiento Sindical en Costa Rica; Editorial Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1985.

Castro, Oscar. Rodrigo Facio en la Constituyente de 1949. Editorial UNED, San José, Costa Rica, 2003.



- Contreras, Gerardo. El rol del Magisterio Nacional Costarricense como movimiento social. Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC), Universidad de Costa Rica, 2013.
- Contreras, Gerardo. Historia de la Asociación Nacional de Educadores 1942-2012. PROLITSA S.A., San José, Costa Rica, 2013.
- Contreras, Gerardo. Apuntes para la Historia de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza A.P.S.E. 1955-2005, Imprenta Nacional, San José, Costa Rica, 2005.
- Contreras, Gerardo. Esbozo Histórico del SEC, Imprenta Nacional, San José, Costa Rica, 1994.
- Chaves, Lupita. Educadoras y Educadores Inolvidables. Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 2008.
- Dengo, María Eugenia. Educación Costarricense. Editorial UNED, San José, Costa Rica, 1995.
- Dewey, John. Experiencia y Educación. Programa de Publicaciones, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 2003.
- Gurdián, Alicia et al. Política Social, Educación en Costa Rica. Universidad de Costa Rica-UNICEFF, San José, Costa Rica, 1999.
- López, María Margarita. Sindicatos docentes y reformas educativas en América Latina - Costa Rica. Konrad Adenauer Stiftung. Río de Janeiro, Brasil, 2008.
- Monge, Carlos; Rivas, Francisco. LA EDUCACIÓN: fragua de nuestra DEMOCRACIA, Editorial Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1993.
- Rodríguez, Eugenia et al. Un siglo de luchas femeninas en América Latina. Editorial Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 2005.

## OTRAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Periódico EL EDUCADOR, del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), 2000-2015.
- Periódico LA VOZ DE ANDE, Periódico de la Asociación Nacional de Educadores, 2000-2014.

## DOCUMENTOS

- Avances legales hacia la equidad de género. Asamblea Legislativa de Costa Rica - Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, San José, Costa Rica, 1998.
- Constitución Política de la República de Costa Rica, Colección Editec Editores S.A., San José, Costa Rica, 2002.
- Convención Colectiva, Ministerio de Educación Pública. Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC) Sindicato de Trabajadores de Comedores Escolares y Afines (SITRACOME), San José, Costa Rica, 16 de abril 2013.

## ENTREVISTAS

- Entrevista realizada a la señora Prof. Gilda González, el día 13 de octubre 2014.
- Entrevista realizada al señor Prof. Eduardo Mora Siles, el día 17 de octubre 2014.
- Entrevista realizada a la señora Prof. Gisela Chavarría Solano, el día 20 de octubre 2014.
- Entrevista realizada al señor Prof. Adic Alvarado, el día 24 de octubre 2014.
- Entrevista realizada a la señora Prof. Josefina Flores, el día 28 de octubre 2014.
- Entrevista realizada al señor Prof. Jesús Vásquez, el día 3 de noviembre 2014.
- Entrevista realizada al señor Prof. Jorge Arrieta el día 5 de noviembre 2014.

- Entrevista realizada a la señora Prof. María Isabel Solano Patiño, el día 25 de noviembre 2014.
- Entrevista realizada a los señores Lic. Gilbert Díaz y Prof. Fanny Sequeira, el día 15 de enero 2015.
- Entrevista realizada al señor Prof. Gilberto Cascante, el día 2 de febrero 2015.
- Entrevista realizada al Lic. Alexander Ovares, el día 9 de marzo 2015.

---

i Esta Base de datos registra todas las movilizaciones que son reportadas por la prensa nacional en el período de estudio y que han sido realizadas por distintos grupos y organizaciones de la sociedad civil.

ii Desde el 2014 el ANDE ha realizado alrededor de 15 Foros sobre los nuevos programas de estudio con el fin de elevar su posición ante el Consejo Superior de Educación. También ha realizado diversos talleres sobre adecuaciones curriculares y forma parte de la Internacional de la Educación que promueve la construcción de una pedagogía alternativa costarricense.